19

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Bogotá, 06 de mayo de 2021

Doctor
JOSE RICARDO BUITRAGO
Juez 22 de Familia de Bogotá, D. C.
Ciudad.-

PROCESO: **DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**
RADICADO: **2020-00371**
DEMANDANTE: **ANDRES DAVID ROJAS ROZO**
DEMANDADO: **MAYRA ALEXANDRA LARA REY**
ASUNTO: **SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO**

De manera atenta me permito poner en su conocimiento la solicitud presentada por el Doctor JORGE ALBERTO PARAMO HERNANDEZ, actuando en representación del señor ANDRES DAVID ROJAS ROZO, demandante dentro del proceso referido, adicada con el No. E-2021-235094, mediante el cual pide acompañamiento del Ministerio Público en el trámite judicial por considerar que *"en ese Juzgado se han adelantado otros procesos relacionados con el actual, como el ejecutivo 2020 – 291 y demanda de aumento de cuota alimentaria, procesos en los cuales se lesiono a mi prohijado, pues se desestimó los elementos materiales probatorios con los que se pretendía controvertir cada uno de los procesos, sin una explicación ajustada en derecho, lo que está afectando el patrimonio de mi defendido así como su salud física y mental."*

En atención a lo anterior, y con el fin de para darle respuesta de fondo al peticionario, me permito solicitar se pronuncie sobre los hechos expuestos en la solicitud, remitiendo copia de las decisiones mencionadas por el quejoso, y se proporcione el link de acceso al expediente de la referencia.

Atentamente,

PABLO SERGIO SANDINO BADILLO GARCÍA
Procurador 246 Judicial I de Familia de Bogotá
Procuraduría 246 Judicial I para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia
Calle 16 N°. 4 – 75, Piso 2° Oficina 202
Teléfono: 5878750 Ext. 13511

AL DESPACHO

6 MAY 2021

Con solicitud del

[redacted]

Sr. Agente del M. Público

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 11 MAY 2021

REF.- ALIMENTOS – REDUCCIÓN.

No. 11001-31-10-022-2020-00371-00

Conforme a la solicitud presentada por el Agente del Ministerio Público, sírvase Secretaría remitir digitalizado el proceso ejecutivo de alimentos 2020-00291 y la audiencia respectiva; así mismo, el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 49 de fecha 12 MAY 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

Fabiola L.